



DAN ENTRADA, 18 ESTADOS A LA REFORMA JUDICIAL DE LA 4T

Por Luis Carlos Silva

Al cierre de esta edición, en al menos 18 estados de la República Mexicana fue autorizada por los Congresos Estatales la Reforma Judicial del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.

Fuentes legislativas confirmaron que este viernes se citó a los senadores de la República para "promulgar" la ley judicial.

Estados como Coahuila, Nuevo León, Aguascalientes, Jalisco, Michoacán, Guanajuato aún no definían fecha para el análisis de la Reforma Judicial, mientras que Querétaro fue la única entidad que habría rechazado terminantemente esta Reforma emanada del Senado en tiempos de la 4T.

Ante el amago del presidente de la República, AMLO de que no acatar el fallo del Poder Legislativo los hundirá más, esta tarde el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación decidió levantar su paro de actividades anunciaron los ministros del Máximo Tribunal del país.

Hasta ayer 12 de septiembre un total de 18 estados dieron luz verde casi en fast track a la Reforma Judicial del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, se trata de los estados de: Oaxaca, Colima, Tabasco, Quintana Roo, Veracruz, Puebla, Nayarit, Baja California Sur, Yucatán, Campeche, Durango, Morelos, Zatecas, Guerrero, Sinaloa, Tlaxcala, Ciudad de México y Estado de México.

EL MARTES 17, LOS 11 MINISTROS REANUDARÁN ACTIVIDADES

Tras el amago del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador lanzado a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en el sentido de que, si no acatan la resolución del Congreso, sobre la Reforma Judicial, significaría que se hundan más, el pleno del Máximo Tribunal del país decidió levantar el paro de actividades.

Por lo anterior, un día después de los festejos por el 214° aniversario de la Independencia Nacional, trabajadores del Poder Judicial en la Corte y los 11 ministros que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se reincorporarán

a sus actividades en su sede de Pino Suarez y Plaza de la Constitución.

En su carácter de integrante del Constituyente Permanente, el Congreso de la Ciudad de México aprobó la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Reforma del Poder Judicial, con 46 votos a favor y 20 en contra.

En tanto, ayer durante la instalación del Congreso local en su carácter de Congreso Constituyente Permanente, la diputada Martha Ávila Ventura (MORENA), presidenta de la Mesa Directiva, aseguró que "esta presidencia favorecerá el intercambio de las ideas, la absoluta libertad de expresión y la manifestación de las diferentes posiciones".

En este sentido, llamó a las diversas fuerzas políticas representadas en este órgano legislativo a mantener un debate de altura y en el marco del respeto que se merecen como personas legisladoras; y condujo el desarrollo de la sesión en apego a las normas que regulan el procedimiento constitucional correspondiente.

Al posicionarse en contra, el diputado Ricardo Rubio Torres (PAN) afirmó que esta aprobación significa la eliminación de los cimientos del régimen democrático y no una democratización de la justicia, ya que, al empatar la elección del poder judicial con la estructura y candidaturas electorales, se corre el riesgo de que no se erradique la corrupción y el influyentismo, como ha ocurrido en otros países.

El diputado Alejandro Villarreal Cantú (PT) calificó la aprobación de la minuta como un asunto trascendental e histórico, que permitirá resolver los problemas cotidianos en materia de acceso a la justicia, y denunció excesivos ingresos de las y los ministros de la SCJN que en 2023 representaron 50 veces más de lo que ganaron 21 millones de mexicanos que percibieron un salario de 6 mil 223 pesos.

En su momento, el congresista Omar Alejandro García Loria (PRI) aseguró que las y los legisladores opositores a la reforma constitucional apoyarán siempre la transparencia, la justicia y los derechos ciudadanos que la modificación compromete, y rechazó las simulaciones políticas.

Fuente: Congresos de los Estados y Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).